

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA
SERVICIO: REEMPLAZO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS
DE LA REFINERÍA IQUITOS

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Reemplazo del Sistema Contra Incendios de la Refinería Iquitos”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio 2018.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Julio 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción del Requerimiento

PETROPERÚ cuenta con un proyecto de Reemplazo del Sistema Contra Incendios de la Refinería Iquitos, el mismo que se encuentra parcialmente ejecutado.

Para la continuación de la ejecución del proyecto se deberán realizar los trabajos detallados en el Expediente Técnico y que corresponden a las siguientes actividades:

- Fabricación e instalación de monitores hidrantes de agua y espuma
- Adquisición y Equipamiento certificado UL/FM para monitores hidrantes.
- Fabricación e instalación de plataformas de operación de monitores.
- Instalación de líneas de enfriamiento de agua y espuma para los tanques de combustible, para lo cual se suministrará de tuberías de acero al carbono con galvanizado interiormente y exteriormente, con preparación para conexión a accesorios ranurados.
- Fabricación e instalación de manifold para líneas de agua y espuma.
- Instalación de líneas de agua y espuma contra incendio en la extensión de la Refinería Iquitos
- Reemplazo de líneas de agua y espuma contra incendio en la extensión de la Refinería Iquitos.
- Instalación soportería para las líneas de agua y espuma.
- Fabricación e instalación de pasarelas, casetas y plataformas de operación de manifold.
- Modificación de cerco perimetral, nivelación de terreno para recorrido de líneas.
- Modificación de estructuras existentes (soportes, plataformas, pasarelas)

Para la ejecución del servicio, se cuenta con parte de los materiales, accesorios, estructuras (plataformas, pasarelas, soportes), los mismos que deberán acondicionados y utilizados.

2. Sistema de Contratación

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

3. Plazo de Ejecución del Servicio

El servicio será ejecutado en un plazo de: doscientos quince (215) días calendario. El inicio de ejecución contractual se establecerá en un plazo máximo de veinte (20) días calendario del día siguiente de formalizada la OTT/Contrato Literal. En este plazo la CONTRATISTA deberá para presentar la documentación correspondiente al Sistema Integrado de Gestión.

4. Requisitos Técnicos Mínimos

Experiencia del Postor:

El Contratista deberá contar con Experiencia del postor en: construcción, instalación, reubicación, desmontaje o montaje, mantenimiento metalmecánico de sistemas de tuberías de agua contra incendio o procesos. Dicha experiencia comprende a plantas industriales y/o instalaciones de los sectores hidrocarburos o minero; o plantas comerciales del sector hidrocarburos. Para lo cual deberá contar con un monto facturado acumulado igual o mayor a S/ 1'000,000.00 con un máximo de diez (10) contrataciones en los últimos diez (10) años, a la fecha de presentación de propuestas. De presentar el postor más de diez (10) servicios, sólo se evaluarán los primeros presentados a fojas correlativas.

Para acreditar su experiencia, el postor deberá presentar copia simple de: (i) comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (por ejemplo: comprobantes de retención, boletas de depósito, estados de cuenta, entre otros) o, (ii) contratos y sus respectivas conformidades de culminación de servicios prestados.

En caso de presentar comprobantes de pago o contratos (con su respectiva conformidad del servicio), que contengan otras actividades, incluido el rubro materia de acreditación de experiencia, deberá discriminarse el importe de cada servicio involucrado, con el fin de realizar la segregación respectiva donde se indique claramente el importe correspondiente al rubro materia de calificación. De no poder realizarse la segregación del mencionado rubro, no se considerará el comprobante de pago y/o contrato.

En caso de presentar varios comprobantes de pago que acrediten un mismo servicio, deberá indicar el servicio al que corresponde.

En los documentos presentados deberá figurar en forma clara y legible la descripción del servicio, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. La experiencia se basa en prestaciones culminadas y no en ejecución.

Los comprobantes de pago presentados deberán estar cancelados, caso contrario no se considerarán como válidos. Asimismo, en caso de presentar copia simple de los contratos culminados y no adjuntar la conformidad de culminación las prestaciones efectuadas, no se considerarán para efectos de calificación.

Experiencia del Personal

(01) Un Ingeniero Residente de la especialidad de Ingeniería Mecánica, Mecánica-Eléctrica, Petróleo, o Industrial con experiencia mínima, contada a partir de la fecha de expedición del diploma de colegiatura.

a) Tres (03) años de experiencia como Residente, Supervisor, Inspector, Jefe de Proyectos como responsable en trabajos de montaje, instalación, reemplazo, reparación y/o mantenimiento de estructuras, redes de tuberías (procesos o contra incendios), equipos estáticos, reparación de tanques, montaje de recipientes a presión pertenecientes a Refinerías de Hidrocarburos o Plantas de Procesamiento de minerales.

La experiencia del personal será acreditada con copia simple de comprobantes de pago cancelados, certificados de trabajo, constancias, Actas de Conformidad de Servicio o Contratos de Trabajo con su respectiva conformidad. Cualquiera de estos documentos a presentar por el postor, deberá indicar de manera fehaciente el periodo que corresponda al tiempo de la experiencia acreditada.

5. Monto Estimado Referencial

El monto estimado referencial del servicio es RESERVADO.

6. Lugar de Ejecución

El servicio de "Reemplazo del Sistema Contra incendios de la Refinería Iquitos", será ejecutado en las instalaciones de la Refinería Iquitos, ubicada en el margen izquierdo del río Amazonas a 14.5 Km. de la ciudad de Iquitos Distrito de Punchana - Provincia de Maynas-Departamento de Loreto, colindante con el caserío Barrio Florido.

7. Garantía de los Trabajos

La ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del Contratista. En caso de fallas originadas por un mal trabajo efectuado, estas deberán ser corregidas a todo costo por el Contratista; para lo cual deberá presentar:

Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento, ascendente al 10% de monto contractual, con vigencia hasta la conformidad de recepción del Servicio.

En el supuesto que la CONTRATISTA requiera de Adelanto, PETROPERÚ podrá otorgarlo hasta por el 20% del monto contractual, para lo cual la Contratista emitirá una Carta Fianza por la misma cantidad solicitada. El Contratista será responsable de mantener vigente dicho documento, hasta el cierre del Servicio.

Todos los trabajos desarrollados por el Contratista tendrán una garantía con vigencia de dos (02) años después de la fecha de término del Servicio, indicado en el Acta de Recepción Final, es decir, cualquier falla del sistema originada por los

trabajos desarrollados del Contratista deberá ser corregida a su cuenta, a todo costo, incluyendo el personal, equipos, materiales, accesorios, etc.

8. Normativas Aplicables al Servicio

Entre las normas aplicables al presente servicio, tenemos las siguientes:

- ASTM American Society for Testing and materials.
- ASME American Society of Mechanical Engineers.
- AWS American Welding Society.
- NFPA 24 Standards for the Installation of Private Fire Service Mains and Their Appurtenances.
- NFPA 15 Standard for Water Spray Fixed Systems for Fire Protection.
- NFPA 11 Standards for Low-, Medium-, and High-Expansion Foam.
- NFPA 25 Standard for the Inspection, Testing, and Maintenance of Water-Based Fire Protection Systems
- SSPC Steel Structures Painting Council.
- GS-1300 Design and Construction of Piping
- Reglamento de Seguridad de Almacenamiento de Hidrocarburos D.S. 052-93-EM y modificatorias de D.S. 036-2003-EM.
- Reglamento para la protección ambiental en la Industria de Hidrocarburos D.S. 015-2006-EM.
- Reglamento para la protección ambiental en la Industria de Hidrocarburos D.S. 043-2007-EM.
- Políticas del Sistema Integrado de Gestión Ambiental de Petroperú S.A. (OSHAS 18001 e ISO 14001).
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (D.S. 005-2012-TR).